



2024

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 88, 89, 90 y 91 de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2024, del municipio de Fresnillo, Zacatecas; 1, 4, 27 fracción V, 114, 116, y 118 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Fresnillo, Zacatecas; 294, 295, 296, 297, 298, 299, 301, 307, 308, 309, 312, 313, 315, 328, 329, 331, 332, 334, 335, 342, 344, 345, 346 y 348 del Código Municipal Reglamentario de Fresnillo, Zacatecas; y 48 del Reglamento Interior del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, se extiende la presente:

Licencia / COMERCIO

Folio

0667

A: MARIO ESCOBAR TREJO
BLVD. PASEO DEL MINERAL
Domicilio: COLONIA: FRANCISCO VILLA

Ext. 221

Int.

Inicio
Expediente: CPM-ES-0437-22

MUNICIPIO: FRESNILLO

ESTADO: ZACATECAS

Giro Comercial: VIVERO

Denominación:

05/04/2024

Fecha de expedición:

Horario autorizado: 08:00 a 19:00 hrs.

Folio recibo de pago: 1025176



Para el ejercicio de la actividad Comercial descrita durante el presente año debiendo respetar los horarios, fechas y condiciones determinadas por el Código Municipal Reglamentario, así como por los reglamentos y demás disposiciones del Ayuntamiento.

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Lic. Juan Manuel Loera López

PRESIDENTE MUNICIPAL

Dra. Rita Rocío Quiñones de Luna

DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERÍA

L.C. Silvia Eugenia Hernández Márquez